



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2019-MD/JA

Jayanca, 05 de Agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

VISTO:

El FORMATO N° 07 Solicitud de aprobación de bases, de fecha 02 de agosto del 2019 suscrito por los miembros del comité de selección del Procedimiento Especial de Contratación N° 04-2019-MDJ, mediante el cual solicita la aprobación de bases para la supervisión de la obra «MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE», con valor referencial de S/ 196,253.81 (Ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y tres con 81/100 soles), sistema de contratación por tarifas, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en la Primera Disposición complementaria final establece que, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y que de acuerdo a lo normado en el Artículo 47° del reglamento de la Ley N° 30225: "... Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad...".

Que, de la revisión de las Bases Administrativas es de verse que estas recogen los requerimientos señalados en el Expediente Técnico, así como las condiciones mínimas establecidas en el Art. 29° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprobó el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que con El FORMATO N° 07 Solicitud de aprobación de bases, de fecha 02 de agosto del 2019 suscrito por los miembros del comité de selección, mediante el cual solicita APROBACION DE BASES del Procedimiento Especial de Contratación N° 04-2019-MDJ, para la supervisión de la obra «MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE», con valor referencial de S/ 196,253.81 (Ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y tres con 81/100 soles), sistema de contratación por tarifas.

Por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades que me confiere el Art. 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



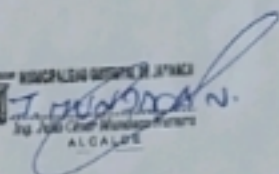
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Las bases Administrativas correspondientes a la Primera Convocatoria del Procedimiento Especial de Contratación N° 4-2019-MDJ, para la supervisión de la obra «MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CRUCE LA VIÑA - LA VIÑA - LA REPRESA - EL MARCO, DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE», con valor referencial de S/ 196,253.81 (Ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta y tres con 81/100 soles), sistema de contratación por tarifas.

ARTICULO SEGUNDO.- Derivar los actuados al Comité de Selección, para que tome conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE versión 3.0

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Ing. Aldo César Mondragón Pineda
ALCALDE